



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3362

28/10/2016

7231

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, a continuación se facilita la relación de municipios de la provincia de Córdoba en los que se ha realizado el procedimiento de regularización o se encuentra en ejecución, con indicación de la fecha de inicio del procedimiento y de la fecha de finalización:

MUNICIPIO	INICIO REGULARIZACIÓN	FIN REGULARIZACIÓN
ADAMUZ	26/06/2015	30/07/2016
ALCARACEJOS	11/03/2014	30/10/2014
ALMODOVAR DEL RIO	26/06/2015	30/07/2016
ANORA	06/10/2013	30/06/2014
BAENA	26/06/2015	30/07/2016
BELALCAZAR	11/03/2014	30/12/2014
BELMEZ	01/05/2014	30/12/2014
BENAMEJI	17/06/2014	30/10/2015
BUJALANCE	17/06/2014	30/10/2015
CABRA	26/06/2015	30/07/2016
CANETE DE LAS TORRES	17/06/2014	30/10/2015
CARDENA	26/06/2015	30/07/2016
LA CARLOTA	04/11/2014	30/10/2015
EL CARPIO	04/11/2014	30/10/2015
CASTRO DEL RIO	23/02/2016	30/07/2017
CONQUISTA	06/10/2013	30/06/2014
DOS TORRES	04/11/2014	30/10/2015
ENCINAS REALES	04/11/2014	30/10/2015
ESPEJO	26/06/2015	30/07/2016
FERNAN NUNEZ	23/02/2016	30/07/2017
FUENTE LA LANCHA	06/10/2013	30/06/2014
LA GRANJUELA	06/10/2013	30/06/2014
GUADALCAZAR	17/06/2014	30/10/2015
GUIJO	06/10/2013	30/06/2014
HORNACHUELOS	26/06/2015	30/07/2016
IZNAJAR	23/02/2016	30/07/2017
LUCENA	23/02/2016	30/07/2017
LUQUE	23/02/2016	30/07/2017
MONTALBAN DE CORDOBA	23/02/2016	30/07/2017
MONTEMAYOR	23/02/2016	30/07/2017
MONTILLA	01/05/2014	30/12/2014
MONTORO	01/05/2014	30/12/2014
MORILES	31/07/2015	30/11/2016



MUNICIPIO	INICIO REGULARIZACIÓN	FIN REGULARIZACIÓN
NUEVA CARTEYA	23/02/2016	30/07/2017
OBEJO	23/02/2016	30/07/2017
PALMA DEL RÍO	23/02/2016	30/07/2017
PEDRO ABAD	17/06/2014	30/10/2015
PEDROCHE	26/06/2015	30/07/2016
PENARROYA-PUEBLONUEVO	08/07/2014	30/10/2015
POZOBLANCO	26/06/2015	30/11/2016
PRIEGO DE CORDOBA	08/07/2014	30/10/2015
PUENTE GENIL	26/06/2015	30/07/2016
LA RAMBLA	17/06/2014	30/10/2015
RUTE	04/11/2014	30/10/2015
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTER	17/06/2014	30/10/2015
SANTAELLA	08/07/2014	30/10/2015
SANTA EUFEMIA	11/03/2014	30/12/2014
TORRECAMPO	06/10/2013	30/06/2014
VALENZUELA	23/02/2016	30/07/2017
VALSEQUILLO	06/10/2013	30/06/2014
LA VICTORIA	26/06/2015	30/07/2016
VILLA DEL RÍO	01/05/2014	30/12/2014
VILLAFRANCA DE CORDOBA	26/06/2015	30/07/2016
VILLANUEVA DE CORDOBA	01/05/2014	30/12/2014
VILLANUEVA DEL DUQUE	26/06/2015	30/07/2016
VILLANUEVA DEL REY	26/06/2015	30/07/2016
VILLARALTO	04/11/2014	30/10/2015
EL VISO	26/06/2015	30/07/2016
ZUHEROS	23/02/2016	30/07/2017
CÓRDOBA	08/07/2014	30/05/2016

En la provincia de Córdoba restan 15 municipios por incluir en resoluciones de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la aplicación del procedimiento de regularización catastral. Los consistorios de 8 de estos 15 municipios (Almedinilla, Carcabuey, Doña Mencía, Espiel, Fuente Palmera, Hinojosa del Duque, Palenciana y Villaviciosa de Córdoba) han manifestado a la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba su interés en que el citado procedimiento sea de aplicación en sus respectivos municipios.

En el marco administrativo de la aplicación del procedimiento, en aquellos casos en los que se han observado errores en la descripción catastral de algunos inmuebles que han sido objeto del procedimiento de regularización catastral por no haber sido correcta y completamente declarados, en los que los datos obrantes en el Catastro y notificados no eran acordes con la realidad física de los mismos, de manera que el valor asignado también adolecía de falta de correspondencia con la realidad económica, se ha procedido a su corrección.

Para garantizar la correspondencia de las descripciones catastrales con la realidad inmobiliaria, la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Función Pública corrige, de oficio o a instancia del interesado, las descripciones catastrales de los inmuebles cuya descripción jurídica o física no coincida con la realidad, una vez evaluada la información de cada expediente y a la vista de las pruebas aportadas.

El procedimiento de regularización catastral tiene por objeto la incorporación al Catastro Inmobiliario de cuantas nuevas construcciones, o ampliaciones, rehabilitaciones o reformas se hayan realizado sin que hayan sido debidamente declaradas, a fin de que todos tributen conforme a la realidad de sus inmuebles.





Este procedimiento se inicia con un acuerdo en el que se incluye una propuesta de regularización, que otorga un plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados con aportación de las pruebas que estime convenientes, que en caso de ser resueltos favorablemente darán lugar a un nuevo acuerdo de alteración catastral corregido incorporando las alegaciones estimadas.

La propuesta de resolución que se notifica a los interesados en el expediente, que además facilita un código seguro de verificación para que los mismos puedan acceder a más información sobre el expediente a través de la Sede electrónica del Catastro, pudiendo visualizar la comparativa de las descripciones catastrales antes y después del expediente de regularización.

Tanto el acuerdo de alteración catastral como la resolución definitiva incluyen información sobre los recursos y reclamaciones que pueden ser interpuestos.

Madrid, 25 de enero de 2017